NEPR
Received:
Aug 12, 2026
4:49 PM

ANEJO 1

Carta de LUMA de 23 de enero de 2025 sobre el balance pendiente de la cuenta Municipio de Canóvanas–Exclusiones

LUMA Energy
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

23 de enero de 2025

MUNICIPIO DE CANÓVANAS
PO BOX 1612
CANÓVANAS, PR 00729-1612

CORREO CERTIFICADO
70202450000150972088

Asunto: Balance pendiente para el Municipio de Canóvanas- Exclusiones

Estimado alcalde: *Lornna Soto Villanueva*,

Según el Contrato de Operación y Mantenimiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Puerto Rico (OMA, por sus siglas en inglés), LUMA, como operadora del sistema de transmisión y distribución, es responsable de trabajar en nombre de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE) con los clientes cuyas cuentas están vencidas.

Como parte de nuestro compromiso, y según conversaciones previas, nos comunicamos en relación con un balance en atraso de $216,231.04. Después de múltiples intentos de contactar al Municipio y hacer gestiones sobre este saldo, se debe tomar acción de inmediato para encontrar una solución viable que sea en el mejor interés de su Municipio.

Este balance solo incluye los cargos por lugares operados por el municipio que están excluidos del tope máximo establecido por el Reglamento sobre la Contribución en Lugar de Impuestos (CELI), Reglamento Número 8818 del 27 de septiembre de 2016. Este informe anual de las exclusiones de la CELI es completado al final de cada año calendario.

Cualquier disputa relacionada con la facturación mensual de los contratos de servicios excluidos de la CELI deberá seguir el procedimiento establecido por la Ley Núm. 57-2014 para las objeciones, que requiere el pago promedio de las facturas de los últimos seis (6) meses no disputados antes de comenzar el proceso de objeción. Favor de notar que bajo el Reglamento 8863 del 1 de diciembre de 2016, el municipio sigue siendo responsable de los pagos de las otras cuentas por cobrar mientras la cantidad disputada está bajo investigación.

Estamos aquí para ayudar
LUMA colaborará siempre con todos nuestros clientes para encontrar soluciones de pago. Podemos establecer un plan de pago que le brinde opciones para realizar el pago de su balance. Para conocer más sobre cómo LUMA ayuda a los clientes a pagar sus facturas vencidas, llame al 1-844-888-LUMA o visite uno de nuestros centros de servicio al cliente lo antes posible. Nuestro equipo de Experiencia del Cliente está listo para ayudarle a encontrar la mejor solución para su factura vencida que funcione para su municipio.

LUMA reconoce el importante rol que usted y todos nuestros municipios desempeñan en todo Puerto Rico, y estamos listos para ayudarle a encontrar la mejor solución para atender este balance pendiente.

Cordialmente,
Equipo de Experiencia del Cliente de LUMA

cc: Juan Saca, CEO LUMA Energy

LUMA Energy
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Información de Cliente	
Municipio Nombre:	Municipio de Canóvanas- Exclusiones
Número de Cuenta:	5508387787

Balance	
Total adeudado:	$223,485.35
Actual:	$7,254.31
Total de atrasos:	$216,231.04
Deuda 90+:	$206,686.27
¿Existe un plan de pago (S/N):	No
¿Cuánto cuesta el plan de pago por mes?	$0.00
¿Cuántos meses quedan en el plan de pago?	0

Pagos				
	2021	2022	2023	2024
Facturación Anual	$9,223.88	$34,862.12	$38,072.17	$88,390.33
Pagos Anuales	$0.00	$0.00	$0.00	$6,544.06
Pagos recibidos	0	0	0	1
Número de contactos con clientes	3	13	58	70

cc: Juan Saca, CEO LUMA Energy

ANEJO 2

Notificación de LUMA de 14 de marzo de 2025 sobre acuerdos de servicio que serían movidos de la CELI a Exclusiones.

LUMA

La gente primero. La seguridad siempre.

14 de marzo de 2025.

Hon. Lorna J Soto Villanueva
PO Box 1612
Canóvanas, PR 00729-1612

Honorable alcaldesa Lorna J Soto Villanueva

Luma Energy ha identificado ciertos acuerdos de servicio de cuentas municipales que al presente se incluyen en el consumo bajo el tope máximo de la Contribución en Lugar de Impuestos (CELI) pero se utilizan para fines excluidos de la CELI bajo la Sección 3.02 del Reglamento sobre la Contribución en Lugar de Impuestos (Reglamento Núm. 8818 de 27 de septiembre de 2016).

No se considerará dentro de la aportación por concepto de la CELI el consumo de energía eléctrica de toda propiedad e instalación municipal que se utilice: (1) para actividades o servicios con fines de lucro; (2) por entidades privadas sin fines de lucro que no presten servicios municipales; o (3) por personas que no sean una entidad municipal.

En cumplimiento con la Sección 3.08 del Reglamento 8818, le notificamos que los siguientes acuerdos de servicios serán excluidos de la CELI y serán objeto de facturación mensual bajo la cuenta de exclusiones:

Acuerdo de Servicio	Medidor	Dirección	Razón del movimiento de CELI a Exclusiones
2507790565	65038936	CCHA BJO TECHO CANOV CANCHA BAJO TECHO,	Las actividades realizadas en esta facilidad no cumplen con el reglamento.

Además, detallamos los acuerdos de servicios que ya estaban bajo la cuenta de exclusiones:

Acuerdo de Servicio	Medidor	Dirección
5505421672	65034896	HEAD START CALLE AUTONOMIA ESQ PALMER BO PUEBLO
5508387149	230728261	C PARQUE VILLARAN JARDINES DE CANOVANAS
5503849310	55702630	00000 C AUTONOMIA ESQ ALBAN

La gente primero. La seguridad siempre.

5506327705	18440050	CAR 186 K7 H5 BO. CUBUY
5509723185	84308888	C 10 BLQ M URB JARDINES DE PALMAREJO
5504472897	73096085	CALLE CACIQUE LOT 274 BO PUEBLO INDIO
5505507123	69971241	ESC BELLAS ARTES CALLE AUTONOMIA ESQUINA PALMER BO PUEBLO
5504495379	14772281	CAR 186 K6 H7
5508379626	64518714	EDIF MULTIUSOS CALLE AUTONOMIA ESQ PEPITA ALBANDOZ P 2

El municipio tendrá un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha en que esta notificación sea depositada en el correo postal o sea enviada vía correo electrónico, lo que sea mayor, para responder y exponer su posición.

De necesitar alguna otra información, puede comunicarse con su Representante de Cuentas Clave.

Cordialmente,
LUMA Energy

LUMA

La gente primero. La seguridad siempre.

14 de marzo de 2025.

Hon. Lorna J Soto Villanueva
PO Box 1612
Canóvanas, PR 00729-1612

Honorable alcaldesa Lorna J Soto Villanueva

Luma Energy en cumplimiento con el Reglamento sobre la Contribución en Lugar de Impuestos Núm. 8818, ha identificado aquellas instalaciones, según se establece en la Sección 3.01 Consumo cobijado por la Contribución en Lugar de Impuestos (CELI). A continuación, detallamos los servicios incluidos en la cuenta CELI:

Acuerdo de Servicio	Medidor	Dirección
2507790719 ✓	84326123	00000 C COMPLEJO DEPORTIVO JARDINES DE PALMAREJO
2507790718 ✓	18206710	00000 CANCHA BALONCESTO CARR 186 KM 5.3 BO CUBUY
6909142354 ✓	00002660429	61 C LUIS HERNAIZ ANTIGUA DEFENSA CIVIL
6909142355 ✓	RX137917	CDT CANOV CENTRO DIAGN. Y TRATAMIENTO,
6909142361 ✓	00002821948	00000 CALLE 12 ESQ 13 BO TORRECILLA ALTA/BIBLIOTECA
6909142375 ✓	00002574638	00000 12 ESQ 17 BIBLIOTECA SAN ISIDRO BIBLIOTECA
2502997606 ✓	1511794	INST DEPORTIVAS CARR 185 / CALLE 1 KM 15.8 INTERIOR BO LAS CUATROCIENTAS
2507790858 ✓	RX149003	CENTRO COMUNAL CALLE E URB BRISAS DE CANOVANAS
2507790710 ✓	55250006	C PARQUE PASIVO JARD C ENTRADA A CANOVANAS
6909142444 ✓	2128095	72 C BETANCES
0213883383 ✓	55120296	00000 CARR 185 K 4 H 5 HEAD START ASPIRA
6909142335 ✓	00008757777	C PARC. NO 5 CENTRO CO BO. ALTURAS DE CAMPO RICO
6909142342 ✓	14402104	42 C 12 FRENTE PARC BOULEVARD BO. SAN ISIDRO
6909142348 ✓	15138489	C TERMINAL DE CARROS P PALMER
6909142356 ✓	65174087	CASA ALCALDIA CANOV FRENTE A PLAZA RECREO
6909142367 ✓	15425820	00000 C AUTONOMIA EDF MULTI-USOS
6902366018 ✓	17988486	00000 CAR 907 K1 H2 BO LOMAS LAS YAYAS
6909142999 ✓	84325099	0000 CARR #185 SECTOR QUINTAS DE CANOVANAS CEMENTERIO MUNICIPAL
2507790708 ✓	00002866014	PARQUE URB JARDINES DE PALMAREJO
2507790715 ✓	00008758140	00000 CARR ESTATAL 874 CANCHA LA CENTRAL TORRECILLA
6909142483 ✓	17792398	0 CARR 186 KM 9.0 BO CUBUY/CENTRO ACTIVIDADES
6909142334 ✓	15831546	CAR 186 K6 H5 INT BO CUBUY

LUMA

La gente primero. La seguridad siempre.

6909142339	55159034	CAR 185 K5 H1 PARC.VIEJA PAR CAMPO RICO CANOVANAS
6909142363	55136335	00000 C MUNOZ RIVERA 70P2 BASE 2
6909142368	15516997	PEPIT CALLE AUTONOMIA ESQ EDIF MULTI-USO PUEBLO
2507790714	00008768095	CAR 185 K15 H7 INT CENTRO COMUNAL LAS 400
6909142337	00002554612	CAR 185 R 962 PARC CAMBALACHE
6909142341	00002484452	C 3 ESQ CALLE 6 BO SAN ISIDRO
6909142364	64292678	C M RIVERA 70 P2 ESQ LUIS HERNAIZ BASE 4
6909142381	16935608	00000 C AUTONOMIA ESQ PEPITA ALBANZOZ/EDIF MULTI-USOS
6909142382	15517025	PEPIT CALLE AUTONOMIA ESQ EDIFICIO USOS MULTIPLES
6909142378	16380557	00000 CAR 962 K1 BO. CAMBALACHE
2507790633	82505463	CENTRO CULTURAL QUINTAS DE CANOVANAS
2507790717	00002882091	00000 CANCHA MONTE VERDE SAN ISIDRO/CANOVANAS
6909142336	00002937989	2 C AUTONOMIA ESQ PALMER INT ESCUELA EUGENIO M DE HOSTOS
6909142384	65174045	00000 C AUTONOMIA ESQ PEPITA ALBANDOS
6903428653 ND X	00008761317	000 CAR. 185 K7.5 CANCHA SEC QUEBRADA PRIETA BO LOMAS
2502179231	66590771	0 CARR 186 KM 3.6 BO LOMAS, SEC. LOS GONZALEZ
5508387760	00002611823	9 CAR 3 K 17.0 CAR 995 URB ESTANCIAS DEL RIO
6909142359	15181011	00000 AGATA FINAL QUINTAS DE CANOVANAS
6909142376	95226872	00000 CAR 957 KM.4 HM.9 BO. PALMASOLA
6909142371	RX83612	C EUSEBIO ITURRINO URB EL PILAR
6909142365	16935578	00000 C AUTONOMIA ESQ PEPITA MUNICIPIO DE CANOVANAS
6909142369	15160464	00000 C 7-CARR 185 CANCHA-QUINTAS DE CANOVANAS
6901310996 X	RX144813	00000 C 3 ESQ CALLE 6 BO SAN ISIDRO
6909142419	780723	8 C MUNOZ RIVERA
6909142338	00002600523	CAR 185 K4 7 CAMBALACHE ESC CAMBALACHE HEAD START
2507790730	65174041	LEY PQUE SOFTB LOIZA VAL LOIZA VALLEY
2507790711	00002731562	C ADM PARQUES Y RECREO CANCHA DE BALONCESTO

LUMA

La gente primero. La seguridad siempre.

2507790716 ✓	RX82938	957 PARQUE DEP R 185 ESQ POLIDEPORTIVO, BO. CAMPO RICO,
0213883710 ✓	55111607	00000 CARR 185 K 4 H 5 HEAD START ASPIRA
6909142372 ✓	17999618	CENTRO COMUNAL AMAPO AZUCENA URB LOIZA VALLEY
6909142360 ✓	16698566	CAR 185 K2 H7 BO CAMPO RICO
6909142377 ✓	2420712	00000 CALLE PALMER ENTRADA LOS INDIOS
6909142379 ✓	16698336	00000 *CTEL PLICIA MUN* C-185R COM. RIAL COMANDANCIA
6909142362 ✓	00002793115	75 C BETANCES OFC ASUNTOS DE LA MUJER
6909142366 ✓	16935566	00000 C AUTONOMIA ESQ PEPITA MUNICIPIO DE CANOVANAS
6909142370 ✓	15181119	00000 CAR 185 KM. 5.2 BIBLIOTECA DE CAMPO RICO
2507790944 ✓	RX137674	0 CALLE 17,18 Y 19 SECTOR MONTE VERDE BO SAN ISIDRO
0213883338 ✓	00002655156	CAR 188 K1 H6 INT MONTE VERDE 292
6909142343 ✓	2145254	ORQUIDEA LOIZA VALLEY
6909142350 ✓	2126593	C C MUJICA N50 ML
6909142387 ✓	2109412	70 C M. RIVERA
6909142388 ✓	00005207792	C M RIVERA
6909142383 ✓	15516999	PEPIT CALLE AUTONOMIA ESQ EDIFICIO USOS MULTIPLES
5509723185 ✓	84308888	C 10 BLQ M URB JARDINES DE PALMAREJO

El Reglamento establece que se incluirá: (1) el consumo de energía eléctrica de toda la propiedad e instalación municipal que se utilice para actividades o servicios sin fines de lucro; (2) el consumo de energía eléctrica de las corporaciones o negocios que rinden servicios públicos relacionados con el cuidado de la salud e instalaciones "facilidades" de salud, según definidas en la Ley Núm.101 de 26 de junio de 1965, según enmendada, conocida como la Ley de Facilidades de Salud de Puerto Rico; (3) el consumo de energía eléctrica en las Plazas de Mercado, según definidas en el Reglamento; y (4) el consumo de energía eléctrica de las instalaciones municipales que por sus circunstancias excepcionales la Comisión determine debe incluirse como parte de la CELI, según las disposiciones de la Sección 3.04 del Reglamento. De necesitar alguna otra información, puede comunicarse con su Representante de Cuentas Clave.

Cordialmente,
LUMA Energy

ANEJO 3

Contestación de LUMA de 15 de abril de 2025

LUMA

La gente primero. La seguridad siempre.

15 de abril de 2025.

Hon. Lorna J Soto Villanueva
PO Box 1612
Canóvanas, PR 00729-1612

Honorable señora alcaldesa, Lorna J Soto Villanueva

Luego de revisar su solicitud de reconsideración, recibida el 10 de abril de 2025, le informamos que estaremos manteniendo las facilidades en CELI o realizando el movimiento de CELI a Exclusiones efectivo desde 1 de julio de 2025. En cumplimiento con el Reglamento sobre la Contribución en Lugar de Impuestos Núm. 8818, detallamos los acuerdos de servicios objetados que se indicaron en la notificación de Exclusiones y que se incluyeron en su reconsideración:

Acuerdo de Servicio	Medidor	Dirección	Decisión
5505421672	65034896	HEAD START CALLE AUTONOMIA ESQ PALMER BO PUEBLO	Acuerdo de Servicio reconsiderado.
5503849310	55702630	00000 C AUTONOMIA ESQ ALBAN	Acuerdo de Servicio reconsiderado.
5506327705	18440050	CAR 186 K7 H5 BO. CUBUY	Acuerdo de Servicio reconsiderado.
5509723185	84308888	C 10 BLQ M URB JARDINES DE PALMAREJO	Acuerdo de Servicio reconsiderado.

5504472897	73096085	CALLE CACIQUE LOT 274 BO PUEBLO INDIO	Acuerdo de Servicio reconsiderado.
5505507123	69971241	ESC BELLAS ARTES CALLE AUTONOMIA ESQUINA PALMER BO PUEBLO	Acuerdo de Servicio reconsiderado.
5504495379	14772281	CAR 186 K6 H7	Acuerdo de Servicio reconsiderado.
5508379626	64518714	EDIF MULTIUSOS CALLE AUTONOMIA ESQ PEPITA ALBANDOZ P 2	Acuerdo de Servicio reconsiderado.
2507790565	65038936	CCHA BJO TECHO CANOV CANCHA BAJO TECHO,	Sostenemos la decisión notificada previamente sobre el cambio de CELI a Exclusiones, ya que esta facilidad realiza eventos con fines de lucro como lo es el Baloncesto Superior Nacional.

El Reglamento establece que se incluirá: (1) el consumo de energía eléctrica de toda la propiedad e instalación municipal que se utilice para actividades o servicios sin fines de lucro; (2) el consumo de energía eléctrica de las corporaciones o negocios que rinden servicios públicos relacionados con el cuidado de la salud e instalaciones "facilidades" de salud, según definidas en la Ley Núm.101 de 26 de junio de 1965, según enmendada, conocida como la Ley de Facilidades de Salud de Puerto Rico; (3) el consumo de energía eléctrica en las Plazas de Mercado, según definidas en el Reglamento; y (4) el consumo de energía eléctrica de las instalaciones municipales que por sus circunstancias excepcionales la Comisión determine debe incluirse como parte de la CELI, según

La gente primero. La seguridad siempre.

las disposiciones de la Sección 3.04 del Reglamento. De necesitar alguna otra información, puede comunicarse con su Representante de Cuentas Clave.

Cordialmente,

LUMA Energy

ANEJO 4

Solicitud adicional de reconsideración presentada por el Municipio el 6 de mayo de 2025

Gobierno Municipal de Canóvanas
Lornna J. Soto Villanueva
Alcaldesa

¡Canóvanas es más!

6 de mayo de 2025

Departamento de Cuentas Clave
Luma Energy
San Juan, Puerto Rico

Re: Solicitud de Reconsideración

Hacemos referencia a comunicación de Luma Energy fechada al 15 de abril de 2025, la cual anejamos, en donde nos informan la decisión de la solicitud de reconsideración que presentara el Municipio de Canóvanas, el pasado 10 de abril de 2025, a los fines de evaluar los acuerdos de servicios de varias facilidades municipales.

En dicha reconsideración el Municipio solicita que las se evalúe el uso y la naturaleza de las actividades de las facilidades, conforme al Reglamento sobre la Contribución en Lugar de Impuestos Núm. 8818, y se incluyan en CELI.

Los acuerdos de servicio objetados que se incluyeron en la reconsideración son:

Facilidad	ID Servicio	Contador
1. C/AUTONOMIA ESQ ALBANDOZ, CANOVANAS, PR 00729	5503849310	557026430
2. CALLE 10 BLQ, M, URB JARDINES DE PALMAREJO	5509723185	84308888
3. C/PARQUE VILLARAN, JARDINES DE CANOVANAS	5508387149	230728261
4. CALLE CACIQUE LOT 274, BO PUEBLO INDIO	5504472897	73096085
5. CARR 186 K6 H7	5504495379	14772281
6. CARR 186 K7 H5, BO. CUBUY	5506327705	18440050
7. EDIF MULTIUSOS CALLLE AUTONOMIA ESQ PEPITA ALBANDOZ P2	5508379626	64518714
8. ESC BELLAS ARTES, CALLE AUTONOMIA, ESQUINA PALMER	5505507123	65034896
9. HEAD START CALLE AUTONOMIA, ESQ PALMER	5505421672	64518714
10. CANCHA BAJO TECHO	2507790565	65038936
11. C/3 ESQ CALLE 6, BO. SAN ISIDRO	2507790713	RX14483
12. CARR 907 K1 H2, BO. LOMAS LAS YAYAS, CANOVANAS	5508387815	17988486

Nótese que el Municipio objetó doce facilidades y en la contestación de la reconsideración no recibimos decisión de las siguientes: #3 Parque Villarán, acuerdo de servicio 550837149; #11 C/3 Esq. Calle 6, Bo. San Isidro, acuerdo de servicio 2507790713; y #12 Carr. 907, K1 H2, Bo. Lomas Las Yayas, acuerdo de servicio 5508387815.

Le solicitamos revise la reconsideración y se incluya la decisión de las mencionadas facilidades.

Gracias anticipadas.

Melissa Mora Morgado
Directora de Finanzas
Municipio de Canóvanas

Anejos

ANEJO 5

Minuta o resumen de la reunión telefónica de

12 de mayo de 2025

Outlook

Minutas Reunión Municipio de Canovanas/LUMA

From Carlos Pla Morales <Carlos.PlaMorales@Lumapr.com>
Date Tue 05/13/25 11:59 AM
To Melissa Mora <mmora@canovanasgov.com>

Buenos días Melissa, espero se encuentre muy bien, quería aprovecha para darle las gracias por el tiempo brindado durante el día de ayer para conversar sobre el balance de la cuenta del municipio.

Según acordamos durante la reunión le estaremos haciendo llegar las cartas para poder objetar sus facturas de los meses de marzo y abril. Adicional acordamos que el equipo de LUMA estará recopilando todos los documentos que tengamos referente a la reclamación de los balances de las cuentas de exclusiones que entienden no proceden ya que debería formar parte de las cuentas de CELI.

Quiero dejarle saber que ya estamos trabajando para conseguir toda la documentación de nuestra parte y quería solicitarles si nos pudieran hacer llegar toda la documentación que ustedes tengan junto con la explicación entiendan pertinente para poder reunirme con el equipo de Facturación a la brevedad posible y aclarar este balance y poder llegar a lo que sería el balance final en la cuenta dependiendo de la determinación de este departamento.

Quedo pendiente y a sus órdenes.

¡Muchas gracias por el apoyo!

Carlos Plá
Director – Revenue Management Team
787.307.2402
Carlos.plamorales@lumapr.com
lumapr.com

CONFIDENTIALITY: This communication and any attachments included herein contain information that belongs to LUMA Energy Servco LLC, and/or its clients, that may be confidential, legally privileged, and/or a trade secret. Its unauthorized disclosure, copying, or distribution is strictly prohibited. If you have received this communication by error, delete or destroy it and notify the sender immediately. Neither LUMA Energy Servco LLC, its subsidiaries, affiliates nor its clients will be liable for any damages resulting from any modification or falsification of an e-mail that is originated by us. Furthermore, although precautions have been taken to ensure that the data included herein is free from viruses or other malicious content, we cannot assure that such is indeed the case and disclaim any responsibility attributable thereto.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Esta comunicación y cualquier anejo incluido que pueda estar incluido contiene información propietaria de LUMA Energy Servco LLC, y/o de sus clientes, que puede ser confidencial, legalmente privilegiada y/o un secreto de negocio. La divulgación no autorizada, su reproducción o distribución está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, bórrela o destrúyala e informe de manera inmediata al remitente. Ni LUMA Energy Servco LLC, ni cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas o clientes será responsable de cualquier daño que resulte de cualquier modificación o falsificación de cualquier comunicación generada por nosotros. Además, aun cuando se han tomado las debidas precauciones para asegurar que los datos aquí contenidos se encuentren libres de cualquier virus o contenido malicioso, no podemos garantizar que en efecto ese sea el caso por lo que rechazamos o negamos tener cualquier responsabilidad que pueda ser atribuida a tales efectos.

CONFIDENTIALITY: This communication and any attachments included herein contain information that belong to LUMA Energy Servco LLC, and/or its clients, that may be confidential, legally privileged and/or a trade secret. Its unauthorized disclosure, copying or distribution is strictly prohibited. If you have received this communication by error, delete or destroy it and notify the sender immediately. Neither LUMA Energy Servco LLC, its subsidiaries, affiliates nor its clients will be liable for any damages resulting from any modification or falsifications of an e-mail that is originated by us. Furthermore, although precautions have been taken to ensure that the data included herein is free from viruses or other malicious content, we cannot assure that such is indeed the case and disclaim any responsibility attributable thereto.

ANEJO 6

Comunicación del Municipio de 15 de mayo de 2025, con la descripción y justificación de las propiedades.

Gobierno Municipal de Canóvanas
Lornna J. Soto Villanueva
Alcaldesa

¡Canóvanas es más!

15 de mayo de 2025

Sr. Carlos Pla Morales
Director
Revenue Management Team
Luma Energy
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Pla Morales:

Según solicitado le incluyo una explicación del Municipio de Canóvanas sobre la objeción a los balances relacionados a facilidades municipales, que se pretenden excluir del CELI cuando están comprendidas dentro de la descripción que se establece en la Sección 3.01 del Reglamento sobre la Contribución en Lugar de Impuestos Núm. 8818 ("Reglamento").

El municipio de Canóvanas, según consta en varias comunicaciones, desde el año 2022 le ha expresado a LUMA que las facilidades municipales, que se pretenden excluir del CELI están comprendidas dentro de la descripción que se establece en el Reglamento.

El Reglamento establece que se incluirá en el CELI el consumo de energía eléctrica de toda propiedad e instalación municipal que se utilice para actividades o servicios sin fines de lucro.

El propio Reglamento define que son actividades o servicios con fines de lucro y sin fines de lucro de la siguiente forma: "Actividad o Servicios sin fines de Lucro" se refiere a los actos, negocios, servicios o transacciones llevados a cabo por un municipio o por cualquier corporación especial municipal, empresa municipal u otra entidad municipal que este constituida o formada de acuerdo con las leyes del ELA dirigidos a la prestación de servicios o fines públicos, sin ánimo de lucro y ofrecidos al público libre de costo, al costo o a menos del costo de producción de dichos servicios.

Cada una de las facilidades en controversia opera sin ánimo de lucro y está dirigida a la prestación de un servicio o fin público que se realiza al costo o a menos del costo de producción del servicio.

Por lo tanto, el Municipio de Canóvanas ha objetado los cargos por consumo y/o factura de servicios, por razones de que Luma Energy excluyo del cómputo del CELI varias propiedades del Municipio, en contravención al Reglamento.

Las propiedades en controversia son las siguientes:

Facilidad	ID Servicio	Contador	Uso de la Facilidad y Naturaleza de la Actividad	Estatus
1. C/AUTONOMIA ESQ ALBANDOZ, CANOVANAS, PR 00729	5503849310	557026430	Estacionamiento gratuito para ciudadanos y empleados municipales.	Acuerdo reconsiderado e incluido en CELI
2. CALLE 10 BLQ, M, URB JARDINES DE PALMAREJO	5509723185	84308888	Parque de pelota, desarrollo de actividades deportivas y recreativas gratuitas. Dirigidos a la prestación de servicios cumpliendo un fin público, sin ánimo de lucro y ofrecidos al público libre de costo.	Acuerdo reconsiderado e incluido en CELI
3. C/PARQUE VILLARAN, JARDINES DE CANOVANAS	5508387149	230728261	Actividades deportivas, sociales y comunitarias, de esparcimiento y desarrollo físico, sin fines de lucro.	Sometido en reconsideración del 6 de mayo de 2025
4. CALLE CACIQUE LOT 274, BO PUEBLO INDIO	5504472897	73096085	Centro comunal, Actividades comunitarias y culturales, sin fines de lucro. Todas las actividades que se desarrollan en el centro comunal son gratuitas, el municipio retiene	Acuerdo reconsiderado e incluido en CELI

			una fianza por el uso para garantizar el buen uso de la facilidad, dicha fianza se le devuelve al usuario una vez se inspeccione la facilidad y el municipio certifique que se encuentra en las mismas condiciones en las que se presto.	
5. CARR 186 K6 H7	5504495379	14772281	Facilidad municipal donde se ofrecen servicios educativos, gratuitos y se desarrolla el programa Head Start.	Acuerdo reconsiderado e incluido en CELI
6. CARR 186 K7 H5, BO. CUBUY	5506327705	18440050	Centro comunal-facilidad en desuso desde el Huracán María, anteriormente se utilizaba para actividades comunitarias y culturales sin fines de lucro.	Acuerdo reconsiderado e incluido en CELI
7. EDIF MULTIUSOS CALLLE AUTONOMIA ESQ PEPITA ALBANDOZ P2	5508379626	64518714	Facilidad municipal que incluye oficinas municipales que ofrecen servicios al ciudadano, estacionamiento gratuito para empleados municipales y ciudadanos; el cual opera sin	Acuerdo reconsiderado e incluido en CELI

			ánimo de lucro y está dirigida a la prestación de un servicio o fin público que se realiza al costo o a menos del costo de producción del servicio.	
8. ESC BELLAS ARTES, CALLE AUTONOMIA, ESQUINA PALMER	5505507123	65034896	Escuela de carácter educativo y comunitario cae bajo el concepto de actividad sin fines de lucro, dado que no genera ganancias.	Acuerdo reconsiderado e incluido en CELI
9. HEAD START CALLE AUTONOMIA, ESQ PALMER	5505421672	64518714	Head Start La Ceiba- Servicios educativos, gratuitos, programa Head Start.	Acuerdo reconsiderado e incluido en CELI
10. CANCHA BAJO TECHO	2507790565	65038936	Se ofrecen actividades deportivas y comunitarias, de esparcimiento y desarrollo físico, sin fines de lucro, todos las actividades y clínicas se ofrecen de manera gratuita.	Acuerdo de servicio se mantiene en exclusiones
11. C/3 ESQ CALLE 6, BO. SAN ISIDRO	2507790713		Facilidad donde ubica el Canóvanas Family Shelter, atendemos personas sin hogar, en riesgo de perder su hogar o víctimas de violencia	Sometido en reconsideración del 6 de mayo de 2025

			doméstica y se le brindan servicios de estadía, alimentos, servicios de trabajo social, servicios de enfermería, transporte a citas médicas, servicios de gestiones gubernamentales y servicios legales, todos libre de costo.	
12. CARR 907 K1 H2, BO. LOMAS LAS YAYAS, CANOVANAS	5508387815		Centro de capacitación agrícola en donde se ofrecen servicios educativos/clases gratuitas a la comunidad sobre el tema de agricultura.	Sometido en reconsideración del 6 de mayo de 2025

Destacamos que la naturaleza de las actividades que se realizan en las facilidades enumeradas cumple con un fin público, ya que redundan en beneficio de la salud, moral y bienestar general de todos los ciudadanos.

Además, promueven los intereses y objetivos de la política pública del Municipio de Canóvanas de invertir y desarrollar facilidades y programas para sus ciudadanos que aporten a mejorar su salud física y emocional; que contribuyan al bienestar social y comunitario; que brinden servicios educativos de avanzada; que aporten a la sana convivencia social y a mejorar la calidad de vida de todos los canovanenses.

Por otro lado, las actividades que se desarrollan en los parques pasivos; facilidades recreativas y deportivas, como, canchas y parques de pelota; escuela de bellas artes, facilidades donde se ofrecen los servicios del programa head start y los centros comunales; son facilidades que promueven programas, servicios, oportunidades, derechos, adelantan causas sociales, cívicas, culturales, económicas y deportivas, en cabal cumplimiento con la que se define como un fin público.

Referente a las gestiones entre Luma y el Municipio relacionado a este asunto, destacamos lo siguiente:

1. El pasado 9 de abril, sostuvimos una reunión, adjunto minuta, en donde recapitulamos todos los puntos relacionados a las gestiones realizadas por el Municipio para objetar los cargos relacionados a estas facilidades y mantuvimos

nuestra posición de que se incluyeran los referidos acuerdos de servicio en el CELI.

2. El 10 de abril, según acordado, le sometimos a Luma la lista de las facilidades y la justificación para ser incluidas en el CELI. Anejo
3. El 15 de abril, recibimos contestación de Luma, en donde notifican las facilidades que incluirán en el CELI y las que permanecerán en exclusiones. Anejo
4. El 6 de mayo, el Municipio somete una reconsideración a la decisión de Luma, la misma responde a que Luma no incluyo en su contestación la decisión de tres de las facilidades objetadas. Anejo
5. El 12 de mayo, sostuvimos una reunión vía telefónica, anejamos la minuta, donde hicimos un breve resumen del estatus de las gestiones entre el Municipio y Luma. Además, argumentamos que el Municipio mantiene la objeción al balance, toda vez que las facilidades tenían que haber sido incluidas en el CELI.
6. Acordamos; y acuse de su correo electrónico del martes 13 de mayo, el Municipio de Canóvanas realizara los pagos promedios para objetar las facturas de los meses de marzo y abril 2025.
7. Las cantidades correspondientes según notificadas por el señor Francisco J. Mas Molina, Asesor Asociado del Departamento de Protección de Ingresos de Luma son: $6,307.21 para el mes de abril 2025 y $6,259.61 para el mes de marzo 2025.

No obstante, nuestras conversaciones y correos electrónicos, en el día de ayer, 14 de mayo de 2025, recibimos una llamada de parte de la Sra. Godoy del Departamento de Protección de Ingresos en donde nos advierte que la llamada es una de notificación de 48 horas para el desconecte del servicio. Las facilidades incluidas en la llamada son; Parque Villarán- #5508387149; Carr. 186, km. 6 H7, Canóvanas, PR- #5504495379; Carr. 186, km 7 H5, Bo Cubuy- #5506327705.

Además, el pasado 7 de abril de 2025 recibimos cuatro cartas vía correo certificado, en donde se hace referencia a balances pendientes del Municipio de Canóvanas de los siguientes acuerdos de servicio y nos solicita que realicemos el pago del balance pendiente o lleguemos a un acuerdo de plan de pago.

Facilidad	ID Servicio	Contador
1. CALLE 10 BLQ, M, URB JARDINES DE PALMAREJO	5509723185	84308888
2. C/PARQUE VILLARAN, JARDINES DE CANOVANAS	5508387149	230728261
3. CARR 186 K6 H7	5504495379	14772281
4. CARR 186 K7 H5, BO. CUBUY	5506327705	18440050

Por otro lado, el 8 de mayo, la señora Krystine L. Rivera Ortiz, del Equipo para la Experiencia al Cliente, nos envía un correo electrónico realizando gestión de cobro por un balance por la cantidad de $232,075.94 y atrasos de $217,873.38.

Luego de este breve recuento, le reitero que confirmo lo acordado el lunes 12 de mayo de 2025, referente al balance de las cuentas de exclusiones, que Luma y el Municipio estarían recopilando la documentación relacionada para posteriormente ustedes

realizar una reunión con el equipo de facturación y aclarar el balance y obtener una determinación final sobre el asunto.

Como puede notar, según le he descrito, seguimos recibiendo llamadas y correos electrónicos de distintos departamentos y funcionarios de Luma, al punto de notificarnos que estamos en un periodo de cuarenta y ocho horas para el desconecte del servicio de varias facilidades.

Así las cosas, le agradezco que se le informe el acuerdo que establecimos y en el estatus que nos encontramos a esos departamentos, para detener las distintas gestiones de cobro y amenazas de desconexión de servicio.

Entiendo las funciones y responsabilidades asignadas a los funcionarios de Luma, pero crea un ambiente de incertidumbre y desconfianza sobre las conversaciones y acuerdos que hemos sostenido. Confío podamos continuar y concluir con lo establecido. Agradezco de antemano sus gestiones.

Cordialmente,

Melissa Mora Morgado
Directora de Finanzas

Anejos

ANEJO 7

Comunicación de seguimiento del Municipio de 18 de junio de 2025

18 de junio de 2025

Sr. Carlos Pla Morales
Director
Revenue Management Team
Luma Energy
San Juan, Puerto Rico

Asunto: Seguimiento a reclamos y objeciones relacionadas al CELI

Estimado señor Pla Morales:

Reciba un cordial saludo. Le escribo con el propósito de dar seguimiento a la comunicación remitida por este Municipio el pasado 15 de mayo de 2025, en la cual se presentó una explicación detallada y justificación normativa sobre las facilidades municipales que deben ser incluidas en el cómputo del CELI conforme lo dispone la Sección 3.01 del Reglamento Núm. 8818.

A pesar de las múltiples gestiones, documentación provista, y acuerdos alcanzados —incluyendo la aceptación por parte de Luma de reconsiderar e incluir varias facilidades previamente excluidas—, al día de hoy, continuamos recibiendo gestiones de cobro y amenazas de desconexión de servicio por parte de otros departamentos dentro de Luma. Esta situación genera gran preocupación y contradice los acuerdos establecidos entre su oficina y este Municipio.

Reiteramos que el Municipio cumplió con someter los pagos promedios correspondientes a los meses de marzo y abril de 2025, como se acordó, mientras se evaluaba el balance pendiente de las facilidades en controversia. Asimismo, quedó pendiente una reunión del equipo de facturación para conciliar y validar dichos balances, proceso que aún esperamos se lleve a cabo.

En vista de lo anterior, le solicitamos:

1. Que se emita una comunicación oficial a los departamentos correspondientes de Luma informando sobre el estatus de las gestiones, los acuerdos alcanzados y la suspensión de cualquier acción de cobro o desconexión mientras se completa el proceso de evaluación.
2. Que se nos provea una fecha específica para la reunión pendiente con el equipo de facturación, con el fin de culminar el análisis de los balances cuestionados.

Agradecemos su atención y colaboración. Confiamos en que se respalden las gestiones realizadas y se pueda resolver este asunto.

Quedo a su disposición para, de ser necesario, suministrar información adicional o aclarar dudas.

Cordialmente,

Melissa Mora Morgado
Directora de Finanzas
Municipio de Canóvanas

ANEJO 8

Informe de las propiedades en controversia, incluyendo dirección, acuerdo de servicio, contador, uso de la facilidad y naturaleza de las actividades.

Informe de las propiedades en controversia, incluyendo dirección, acuerdo de servicio, contador, uso de la facilidad y naturaleza de las actividades

Facilidad	ID Servicio	Contador	Uso de la Facilidad y Naturaleza de la Actividad
1. C/AUTONOMIA ESQ ALBANDOZ, CANOVANAS, PR 00729	5503849310	557026430	Estacionamiento gratuito para ciudadanos y empleados municipales.
2. CALLE 10 BLQ, M, URB JARDINES DE PALMAREJO	5509723185	84308888	Parque de pelota, desarrollo de actividades deportivas y recreativas gratuitas. Dirigidos a la prestación de servicios cumpliendo un fin público, sin ánimo de lucro y ofrecidos al público libre de costo.
3. C/PARQUE VILLARAN, JARDINES DE CANOVANAS	5508387149	230728261	Actividades deportivas, sociales y comunitarias, de esparcimiento y desarrollo físico, sin fines de lucro.
4. CALLE CACIQUE LOT 274, BO PUEBLO INDIO	5504472897	73096085	Centro comunal, Actividades comunitarias y culturales, sin fines de lucro. Todas las actividades que se desarrollan en el centro comunal son gratuitas, el municipio retiene una fianza por el uso para garantizar el buen uso de la facilidad, dicha fianza se le devuelve al usuario una vez se inspeccione la facilidad y el municipio certifique que se encuentra en las mismas condiciones en las que se presto.
5. CARR 186 K6 H7	5504495379	14772281	Facilidad municipal donde se ofrecen servicios educativos, gratuitos y se desarrolla el programa Head Start.

6. CARR 186 K7 H5, BO. CUBUY	5506327705	18440050	Centro comunal- facilidad en desuso desde el Huracán María, anteriormente se utilizaba para actividades comunitarias y culturales sin fines de lucro.
7. EDIF MULTIUSOS CALLLE AUTONOMIA ESQ PEPITA ALBANDOZ P2	5508379626	64518714	Facilidad municipal que incluye oficinas municipales que ofrecen servicios al ciudadano, estacionamiento gratuito para empleados municipales y ciudadanos; el cual opera sin ánimo de lucro y está dirigida a la prestación de un servicio o fin público que se realiza al costo o a menos del costo de producción del servicio.
8. ESC BELLAS ARTES, CALLE AUTONOMIA, ESQUINA PALMER	5505507123	65034896	Escuela de carácter educativo y comunitario cae bajo el concepto de actividad sin fines de lucro, dado que no genera ganancias.
9. HEAD START CALLE AUTONOMIA, ESQ PALMER	5505421672	55034896	Head Start La Ceiba- Servicios educativos, gratuitos, programa Head Start.
10. CANCHA BAJO TECHO	2507790565	65038936	Se ofrecen actividades deportivas y comunitarias, de esparcimiento y desarrollo físico, sin fines de lucro, todos las actividades y clínicas se ofrecen de manera gratuita.
11. C/3 ESQ CALLE 6, BO. SAN ISIDRO	2507790713	RX144813	Facilidad donde ubica el Canóvanas Family Shelter, atendemos personas sin hogar, en riesgo de perder su hogar o víctimas de violencia doméstica y se le brindan servicios de estadía, alimentos, servicios de trabajo social, servicios de enfermería, transporte a citas médicas, servicios de gestiones gubernamentales y servicios legales, todos libre de costo.
12. CARR 907 K1 H2, BO. LOMAS LAS YAYAS, CANOVANAS	5508387815	17988486	Centro de capacitación agrícola en donde se ofrecen servicios educativos/clases gratuitas a la comunidad sobre el tema de agricultura.

Justificación: Destacamos que la naturaleza de las actividades que se realizan en las facilidades enumeradas cumplen con un fin público, ya que redundan en beneficio de la salud, moral y bienestar general de todos los ciudadanos.

Además, promueven los intereses y objetivos de la política pública del Municipio de Canóvanas de invertir y desarrollar facilidades y programas para sus ciudadanos que aporten a mejorar su salud física y emocional; que contribuyan al bienestar social y comunitario; que brinden servicios educativos de avanzada; que aporten a la sana convivencia social y a mejorar la calidad de vida de todos los canovanenses.

Por otro lado, las actividades que se desarrollan en los parques pasivos; facilidades recreativas y deportivas, como, canchas y parques de pelota; escuela de bellas artes, facilidades donde se ofrecen los servicios del programa head start y los centros comunales; son facilidades que promueven programas, servicios, oportunidades, derechos, adelantan causas sociales, cívicas, culturales, económicas y deportivas, en cabal cumplimiento con la que se define como un fin público.

1. Facilidades de oficinas municipales- Facilidad donde se encuentra una oficina municipal que ofrece servicios gubernamentales a los ciudadanos.
2. Biblioteca y Sala histórica- Facilidad municipal donde se ofrecen servicios educativos y comunitarios libre de costo.
3. Entrada Los Indios y Boulevard- Facilidades municipales de infraestructura vial a los fines de rotulación de la vía publica y orientación al conductor respecto al transito y a la identificación de áreas y limites municipales.
4. Terminal de Carros Públicos- Facilidad municipal que provee un espacio gratuito para el servicio de transporte publico a los ciudadanos.
5. Centro de Diagnóstico y Tratamiento- Facilidad municipal que rinden servicios públicos relacionados con el cuidado de la salud e instalaciones de salud.
6. Centro de Envejecientes- Facilidad municipal que ofrece servicios de cuidado a los envejecientes, actividades educativas, de desarrollo, servicios de alimentación, servicios de enfermería y actividades que redundan en la salud física y emocional de los envejecientes participantes, libre de costo.
7. Plaza de Recreo- Facilidad municipal que se utiliza de forma gratuita en actividades de esparcimiento social, actividades culturales, gubernamentales y municipales que ofrecen servicios directos a los ciudadanos.

Cementerio- Facilidad municipal que atiende un fin publico que se desarrolla sin animo de lucro y que opera al costo o menor del costo del desarrollo de sus servicios. Por otro lado, el municipio ofrece el servicio de sepultura gratuita a

ANEJO 9

Correo electrónico de LUMA de 15 de julio de 2026, reflejando el balance total de $267,104.80 y los atrasos de $265,308.22.

Outlook

Fw: MUNICIPIO DE CANOVANAS- EXCLUSIONES,

From Melissa Mora <mmora@canovanasgov.com>
Date Wed 2026-07-15 1:27 PM
To Propiedad Finanzas <propiedad@canovanasgov.com>
Cc Advance Consulting Group <advanceconsultinggroupllc@gmail.com>

From: Revenue Protection Gov <revenueprotectiongov@lumapr.com>
Sent: Wednesday, July 15, 2026 11:07 AM
To: Melissa Mora <mmora@canovanasgov.com>
Subject: MUNICIPIO DE CANOVANAS- EXCLUSIONES,

¡Reciba un saludo cordial de LUMA Energy!

Hemos identificado que su cuenta refleja un balance por la cantidad de **$267,104.80** y atrasos de **$265,308.22**.

Es necesario, identificar con ustedes, fecha y cantidad proyectada de pago, esto es con el fin de poder evaluar su cuenta e identificar alternativas que le permitan llevar la cuenta al día. Es nuestro interés poder asistirle, agradeceremos se comunique con nosotros al 1-844-888- LUMA (5862) para discutir detalles relacionados a su cuenta.

Estamos para servirles.

Equipo de LUMA para la Experiencia del Cliente

Revenue Protection Goverment

1-844-888-5862
revenueprotectiongov@lumapr.com
lumapr.com

CONFIDENTIALITY: This communication and any attachments included herein contain information that belongs to LUMA Energy Servco LLC, and/or its clients, that may be confidential, legally privileged, and/or a trade secret. Its unauthorized disclosure, copying, or distribution is strictly prohibited. If you have received this communication by error, delete or destroy it and notify the sender immediately. Neither LUMA Energy Servco LLC, its subsidiaries, affiliates nor its clients will be liable for any damages resulting from any modification or falsification of an e-mail that is originated by us. Furthermore, although precautions have been taken to ensure that the data included herein is free from viruses or other malicious content, we cannot assure that such is indeed the case and disclaim any responsibility attributable thereto.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Esta comunicación y cualquier anejo incluido que pueda estar incluido contiene información propietaria de LUMA Energy Servco LLC, y/o de sus clientes, que puede ser confidencial, legalmente privilegiada y/o un secreto de negocio. La divulgación no autorizada, su reproducción o distribución está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, bórrela o destrúyala e informe de manera inmediata al remitente. NI LUMA Energy Servco LLC, ni cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas o clientes será responsable de cualquier daño que resulte de cualquier modificación o falsificación de cualquier comunicación generada por nosotros. Además, aun cuando se han tomado las debidas